



Las islas Senkaku/Diaoyu:

Causas y consecuencias de un desencuentro entre Japón y China

Autor: Luis M. Lalinde

CV abreviado: Investigador predoctoral¹ en la Universidad de Alicante. Doctorando en Filosofía y Letras y licenciado en Estudios de Asia Oriental, Historia, Humanidades, y Antropología Social y Cultural. Posee el Máster en Asia Oriental: China Contemporánea y RRII; Máster en Estudios de China y Japón; y Máster en Profesorado en ESO; así como un Postgrado en China y el Mundo chino. Además de varias especialidades como Política Japonesa, Comercio y RRII o Economía y Negocios en Asia Oriental.

Resumen: La presente comunicación pretende describir de manera abreviada los antecedentes históricos del conflicto marítimo de las islas Senkaku/Diaoyu, así como las causas y consecuencias que este desencuentro genera en las relaciones actuales entre China y Japón. Asimismo, a modo de conclusión, se valorará la necesidad del establecimiento de mecanismos u organismos de comunicación para que este litigio pueda solventarse o, cuando menos, no incremente la tensión hasta un punto de no retorno. Ello en aras de apuntalar la seguridad y estabilidad en Asia-Pacífico.

Palabras claves: Senkaku/Diaoyu, Japón, China, conflicto marítimo, seguridad en Asia Oriental.

¹ El autor de este trabajo disfruta actualmente de una Ayuda de Formación de Profesorado Universitario (FPU-2016), concedida por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de España.

1. Introducción.

A la hora de analizar el conflicto de las islas Senkaku 尖閣/Diaoyu 钓鱼, como se las conoce respectivamente en japonés y chino, entendemos necesario realizar una breve presentación de dichos enclaves para situarlos en el mapa. No en vano, se trata de una disputa que, hasta hace relativamente muy poco, no se tenía apenas constancia en el mundo occidental. Algo que actualmente ha cambiado debido a los recientes incidentes, sobre todo en clave nacionalista que, con su consiguiente tensión, ha habido entre Pekín y Tokio en torno al mencionado litigio (ver tabla 2); y, lo que ello puede acarrear para la seguridad regional. De este modo, a causa de esta manifiesta actualidad y magnitud de tal disputa, pretendemos conocer el origen y las consecuencias de este desencuentro.

Dicho esto, las Senkaku/Diaoyu son un conjunto de cinco islas y tres peñascos o islotes, administrados por Japón², que comprenden una superficie territorial de 5'53 km² (ver tabla 1). Estas se encuentran ubicadas en el Mar de China Oriental, entre las islas Ryukyu y el continente asiático y muy cerca del llamado Estrecho de Miyako que da acceso al Océano Pacífico. Concretamente, a 170 km de Taiwán y Japón, y a unos 330 km de la China continental (ver figura 1).

Figura 1- Situación de las islas Senkaku/Diaoyu.



Fuente: Wikipedia.

En este sentido, las islas se han erigido en una de las principales problemáticas que obstaculizan el entendimiento entre ambas potencias asiáticas, así como eleva y

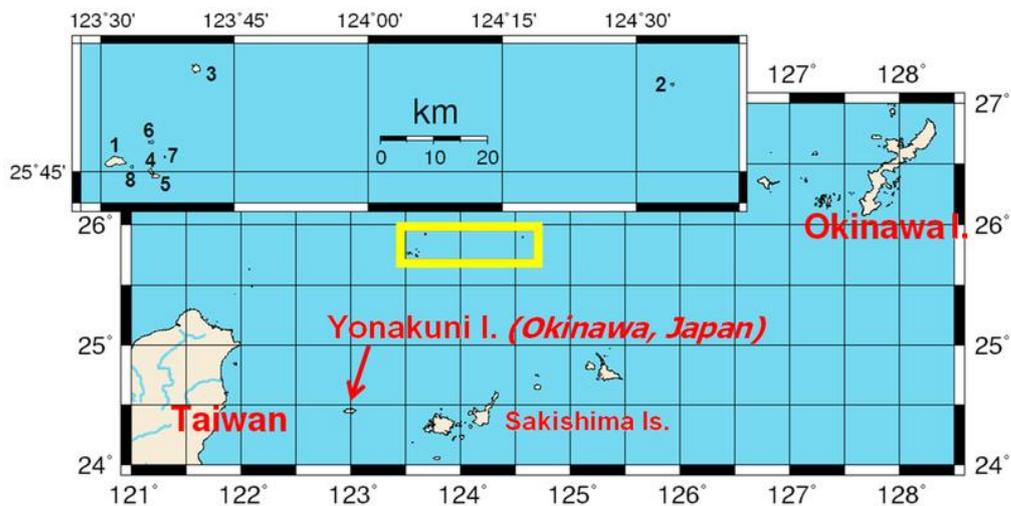
² Forman parte de la ciudad de Ishigaki perteneciente, a su vez, a la prefectura de Okinawa.

pone de manifiesto los recelos que se suscitan la una y la otra. A su vez, esto se traduce en pretensiones que derivan en una política exterior cada vez más “agresiva” o, cuando menos, activa en lo militarmente se refiere; incrementando la presencia militar en la zona y, por añadidura, el presupuesto de Defensa de los distintos países ribereños del Mar de China.

No en vano, estamos ante uno de los focos de tensión más importantes de la región, ya que se sitúa en una zona de considerable valor geopolítico al disponer de grandes fuentes de hidrocarburos y de recursos pesqueros, como también hallarse en el transcurso de una de las principales rutas marítimas del comercio mundial.

De esta manera, dependiendo de sobre quién recaiga la soberanía de las islas, conllevará una serie de prebendas al Estado beneficiario que irán en perjuicio del “otro”.

Figura 2- Disposición de las distintas islas que conforman las Senkaku/Diaoyu.



Fuente: Sajima (2010) y wikipedia.

Tabla 1: Enumeración de las islas que componen las Senkaku/Diaoyu (y en la relación a la figura 2).

No.	Nombre japonés	Nombre chino	Situación	Tamaño en km ²	Propiedad
1	Uotsuri (鱼钓)	Diaoyu (钓鱼)	25° 46'N 123° 31'E	3,81	Estado
2	Taisho (大正)	Chiwei Yu (赤尾屿)	25° 55'N 124° 34'E	0,06	Estado
3	Kuba (久场)	Huangwei Yu (黄尾屿)	25° 56'N 124° 41'E	0,91	Privada
4	Kitakojima (北小島)	Beixiaodao (北小島)	25° 45'N 123° 36'E	0,31	Estado
5	Minamikojima (南小島)	Nanxiaodao (南小島)	25° 45'N 123° 36'E	0,40	Estado
6	Okinokitaiwa (沖の北岩)	Dabeixiaodao (大北小島)	25° 49'N 123° 36'E	0,03	Estado
7	Okinominamiwa (沖の南岩)	Dananxiaodao (大南小島)	25° 47'N 123° 37'E	0,01	Estado
8	Tobise (飞瀬)	Fei Jiao Yan (飞礁岩)	25° 45'N 123° 33'E	0,002	Estado

Fuente: Autor en base a Sajima (2010), MOFA y *wikipedia*.

2. Las islas Senkaku/Diaoyu: causas y consecuencias de un desencuentro.

2.1 Evolución histórica del conflicto de las Senkaku/Diaoyu.

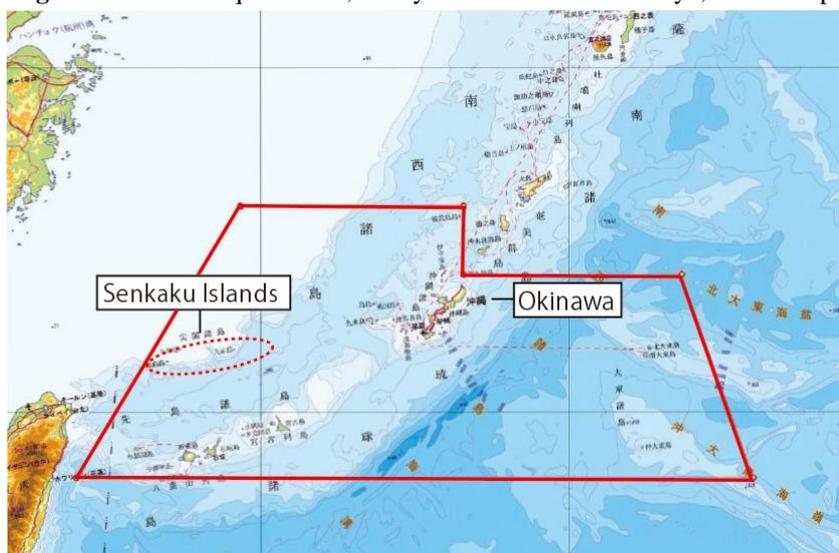
El origen del conflicto de las Senkaku/Diaoyu se podría remontar al 14 de enero de 1895, cuando el Imperio japonés las incorporó formalmente como parte de su territorio. Aunque cabe advertir que Tokio no realizó ningún comunicado público de la toma de posesión del territorio en liza, lo que a ojos de Pekín le resta legitimidad al no haberle concedido la posibilidad de protestar tal adquisición.

La diplomacia japonesa alega que la anexión de las islas se produjo tras la culminación de unos estudios, realizados en 1885, donde se aseguraba que las islas no habían estado bajo control chino. De esta forma, en los citados estudios, se calificaban a las Senkaku/Diaoyu como *terra nullius* o “tierra de nadie”, teniendo Tokio el derecho de asumir su soberanía, de acuerdo a la legislación marítima internacional de la época.

Dicha interpretación parece rubricada al observar que en el artículo 2 del *Tratado de Shimonoseki*, celebrado el 17 de abril de 1895 y que ponía fin a la Primera Guerra sino-japonesa (1894-1895), no se hacía alusión a ellas como parte de Formosa o de las islas Pescadores cuando estas fueron cedidas a Japón. Eso sí, sí que se habla de “*islas colindantes bajo la administración de Formosa y Pescadores*”. Y he ahí el problema, para Tokio no era territorio chino debido a que hacía varios meses que estaban bajo su soberanía de acuerdo a la anexión anteriormente citada; y para Pekín, por otro lado, sí que eran suyas, pues entiende que dichas islas pertenecían a Taiwán como islas adyacentes de esta última.

De este modo, para las autoridades niponas, las Senkaku/Diaoyu no pueden ser incluidas dentro de los territorios a los que renunció con el *Tratado de Paz de San Francisco* de 1951. Es más, las islas que nos ocupan, tras la Segunda Guerra Mundial pasaron a ser administradas por los estadounidenses, cuya vuelta a la soberanía nipona no se produjo hasta 1972. Algo que, para Tokio, certifica y verifica su legítimo derecho sobre las islas en la escena internacional.

Figura 3-Territorio que EEUU, incluyendo las Senkaku/Diaoyu, cedió a Japón en 1972.



Fuente: *Ministry of Foreign Affairs of Japan (MOFA).*

No obstante, poco antes de la mencionada devolución por parte de Estados Unidos (EEUU), la Comisión Económica de Naciones Unidas para Asia y Lejano Oriente publicó un informe (1968) donde se mostraba la existencia de importantes yacimientos de hidrocarburos en la zona.

Ante tal informe, se produjo una pronta reclamación de las islas por parte de las autoridades de Taipéi y Pekín (1971), aludiendo que el enclave en litigio había formado parte del Imperio chino, desde el siglo XIV (López i Vidal, 2012), como parada de avituallamiento durante las travesías de los pescadores chinos. Aparte de ello, para reforzar sus argumentos, tanto China como Taiwán también alegan que durante la ocupación japonesa de Formosa, dicho territorio ostentaba la jurisdicción de las islas en disputa (Sajima, 2010:40). En ese sentido, entienden que Japón debería haber regresado las Senkaku/Diaoyu a dominio chino, en el mismo instante que lo hizo con Formosa al considerarlas como parte de esta última. Es decir, como un todo en sí mismo.

Estas posturas, bien definidas desde los años 70, pasaron a un segundo plano como consecuencia del contexto de la Guerra Fría, donde Japón y China normalizaron sus relaciones auspiciadas por la reciente “semi-alianza” de EEUU y la República Popular de China frente a la Unión Soviética³ (URSS). De esta forma, con el fin de

³ En 1972, gracias a la “Diplomacia del ping-pong” ideada por Henry Kissinger, se logró normalizar las relaciones entre EEUU y China de la mano de sus respectivos líderes Richard Nixon y Mao Zedong.

firmar el Tratado de Paz y Amistad en 1978⁴ y adherirse a esta sorprendente alianza, las autoridades chinas y japonesas decidieron⁵, en palabras de Deng Xiaoping, dejar el problema para “*la siguiente generación*”; manteniéndose aparcada la disputa durante la década de los ochenta (López i Vidal, 2010:144).

Sin embargo, con el fin de la Guerra Fría, dicho conflicto comenzó a agravarse debido a que los tres actores de la mencionada semi-alianza ya no poseían un “enemigo” común, la URSS. Desde entonces, este nuevo contexto geopolítico ha fortalecido los lazos de Japón y EEUU a costa de un distanciamiento hacia China debido a su exponencial ascenso (Delage, 2010:180). Y es más, a medida que transcurre el tiempo, la rivalidad y enemistad entre Japón y China se acrecienta azuzada por un fuerte nacionalismo que ocasiona distintos incidentes sobre las islas (ver tabla 2), que no hacen más que enturbiar y erosionar una relación bilateral ya de por sí difícil de desarrollar y profundizar. Especialmente, porque se trata de una relación lastrada por la pesada y trágica experiencia que supuso la Segunda Guerra sino-japonesa (1937-1945).

Tabla 2 - Cuadro cronológico de las islas Senkaku/Diaoyu.

Antecedentes e incidentes históricos sobre la soberanía de las islas Senkaku/Diaoyu		
Fecha	Acontecimientos	Actores implicados
1372	China alega que descubrió las islas Senkaku/Diaoyu en dicha fecha China argumenta su uso histórico desde la dinastía Ming (1368-1644), como muestra o prueba de su soberanía. Algo que se extrae de los documentos de la época al situarla dentro de los mapas pertenecientes al Estado chino, puesto que parece ser que dichas islas eran punto de parada para navegantes y pescadores chinos.	China
1403	Existencia de documentos que justifican la titularidad china En archivos históricos chinos se refleja el descubrimiento de las islas, así como se detallan sus características geográficas.	China
1556	Las islas se incorporan a la defensa marítima de China	China
1579	Embajada china al Reino de Ryukyu Xiao Chongye fue enviado como diplomático imperial al Reino de Ryukyu, y durante su trayecto citó y calificó a las	China y Reino de Ryukyu

⁴ Para poner oficialmente fin a la Segunda Guerra Mundial entre ambos países y normalizar sus relaciones.

⁵ Esta decisión, la niegan las autoridades japonesas, puesto que cuando el Primer Ministro Kakuei Tanaka preguntó al Primer Ministro Zhou Enlai sobre las islas, el 27 de septiembre de 1972, este último comentó que preferiría hablar del tema de las Senkaku/Diaoyu en otro momento. Ante tal respuesta, su interlocutor japonés simplemente se limitó a estar en silencio. De este modo, como decíamos, para las autoridades niponas no se aceptó tal proposición y, por tanto, la existencia de un problema de soberanía sobre las islas Senkaku/Diaoyu. Algo que sus homónimos chinos no comparten en absoluto.

	islas en disputa, en su obra <i>“Memorias de la misión diplomática a Ryukyu”</i> (redactado junto a su ayudante Xie Jie), como límite entre China y Ryukyu e incluso las ubicó en un mapa.	
1884	Las islas comienzan a ser frecuentes por ciudadanos japoneses para explotar sus recursos naturales Ello es fruto por la anexión de las Islas Ryukyu en 1879, que supuso una mayor presencia en la zona cada vez más enfocada a extenderse por esos lares, tal y como refleja la inmediata anexión de Formosa e Islas Pescadores.	Japón Reino de Ryukyu
1895	Japón anexiona las islas Al certificar que eran “tierra de nadie”, el Gobierno japonés toma posesión de las islas como parte de la Prefectura de Okinawa.	Japón
1895	Tratado de Shimonoseki Pone fin a la Primera Guerra sino-japonesa (1894-1895), en donde China cede a Japón: Formosa e islas Pescadores, sin hacer alusión a las Senkaku/Diaoyu.	China y Japón
1896	La isla es habitada por ciudadanos japoneses Se establece una empresa japonesa para la conserva del pescado bonito que se mantiene hasta 1940. Habitándose la isla principal durante ese tiempo y llegando a tener una población de 200 habitantes.	Japón
1943	Declaración de El Cairo Japón deberá devolver todos los territorios adquiridos a partir de 1914 y todos aquellos conquistados a China.	EEUU, URSS, Reino Unido
1945	Declaración de Potsdam En ella se establecen los términos de la posible rendición japonesa. Estipulando que Japón tan sólo mantendrá las cuatro grandes islas del archipiélago nipón y las pequeñas islas que ellos determinen.	EEUU, URSS, Reino Unido
1945-1952	Ocupación estadounidense de Japón Tras finalizar la Segunda Guerra Mundial, Japón queda bajo mandato de las autoridades estadounidenses.	EEUU y Japón
1951	Tratado de San Francisco Tratado de paz entre Japón y las potencias aliadas tras la Segunda Guerra Mundial. En él se establecía la renuncia de todas las posesiones japonesas conquistadas desde finales del s.XIX. Regresando Formosa e islas Pescadores a China. Aunque las islas Ryukyu quedaron bajo administración fiduciaria estadounidense.	Japón, China y EEUU (fue rubricado por 49 países)
1952	Tratado de Paz de Japón con la República de China (Taiwán) En él, Japón renuncia explícitamente a Formosa, Islas Pescadores, Paracel y Spratly, así como a los territorios anteriormente chinos (en sintonía con el Tratado de San Francisco).	Japón y Taiwán
1968	Naciones Unidas emite un informe en donde señala que las islas poseen grandes recursos energéticos La Comisión Económica de Naciones Unidas para Asia y Lejano Oriente anuncia la riqueza energética que albergan las islas.	Naciones Unidas
1971	EEUU negocia con Japón la devolución del resto de las islas Ryukyu En ese año llegarán a un acuerdo por el que al año siguiente Japón volverá a disponer bajo su soberanía de las islas de Okinawa y las Senkaku (en 1952 recuperó las islas Tokara, en 1953 las islas Amami, y en 1967 el resto de las islas de las Ryukyu a excepción de las Okinawa). Algo que desencadenó una serie de protestas en China, pero especialmente en Taiwán.	EEUU y Japón

1971	China y Taiwán declaran su soberanía sobre las islas	China y Taiwán
1972	EEUU retorna las islas Okinawa a Japón junto a las islas Senkaku Nombrándose explícitamente la devolución de las islas Senkaku	EEUU y Japón
1978	Incidente civil por la reclamación de las islas Una flotilla de barcos chinos se aproxima a las islas Senkaku. En contrapartida, un grupo ultranacionalista japonés (<i>Nihonseinensha</i>), construye un faro en la isla más grande del archipiélago en disputa	China y Japón
1990	Incidente al intentar un grupo nacionalista japonés restaurar el faro de 1978. Tal acción desencadena fuertes protestas en Taiwán	Japón y Taiwán
1992	Ley Sobre el Mar territorial y la Zona contigua En referencia a su soberanía marítima y de las islas Senkaku/Diaoyu	China
1996	Incidente nacionalista por la reclamación de las islas. Un activista chino muere ahogado al intentar plantar una bandera china en las islas. Por su parte, los nacionalistas japoneses construyen otro faro.	China y Japón
2003	China comienza a perforar los alrededores de las islas en busca de recursos energéticos. Tal acción fue llevada a cabo unilateralmente conllevando protestas de las autoridades niponas.	China y Japón
2004	Incidente al desembarcar siete ciudadanos chinos en las islas.	China y Japón
2008-2013	IncurSIONES de buques chinos en las islas Desde 2008 embarcaciones chinas de carácter gubernamental han penetrado en la zona bajo tutela nipona. Siendo la de 2013 la incursión que más tiempo a permanecido en territorio japonés (14 horas). A ello se suma que a finales de 2012 un avión de la fuerza área china penetró en el cielo inherente a las Senkaku. Lo que Japón entiende como una estrategia para mermar la soberanía japonesa de las islas.	China y Japón
2010	Incidente por el arresto de un pesquero chino por parte de Japón La detención del pesquero y su tripulación que se encontraba en las aproximaciones de las Senkaku/Diaoyu supuso un grave incidente internacional. Japón liberó de inmediato a la tripulación salvo al capitán, al cual pretendían juzgar. No obstante, dadas las presiones chinas (incluidas las económicas), fue liberado sin cargos.	China y Japón
2012	El gobierno japonés anuncia la compra de tres de las islas que componen las Senkaku/Diaoyu tras distintos episodios ultranacionalistas chinos y japoneses. Se trata del episodio más tenso vivido entre ambas potencias debido al gran revuelo nacionalista que suscitó entre los contendientes. Dicha situación avivó sobremanera los fantasmas del pasado, amenazando la relación entre los dos países.	China, Japón y Taiwán
2013	El gobierno chino declara una Zona de Identificación de Defensa Aérea (ADIZ, en inglés) que incluye las islas Senkaku/Diaoyu. La declaración de la ADIZ de manera unilateral ha supuesto una escalada de la tensión en la región, pues aparte de las Senkaku/Diaoyu también se superpone con el	China, Japón, EEUU y Corea del Sur

	espacio aéreo surcoreano. Todo ello, ha llevado a la no aceptación de la misma por parte del resto de países (como refleja el vuelo de dos bombardeos estadounidenses y cazas japoneses y surcoreanos en dicha zona sin previo aviso a Pekín), con lo que ello supone.	
--	--	--

Fuente: Autor en base a García Segura, Pareja Alcaraz (2010); Lalinde (2015, 2017); López i Vidal (2012); Kissinger (2012); Ríos (2013); y, el *Ministry of Foreign Affairs of Japan* (MOFA).

2.2. Implicaciones del conflicto de las Senkaku/Diaoyu.

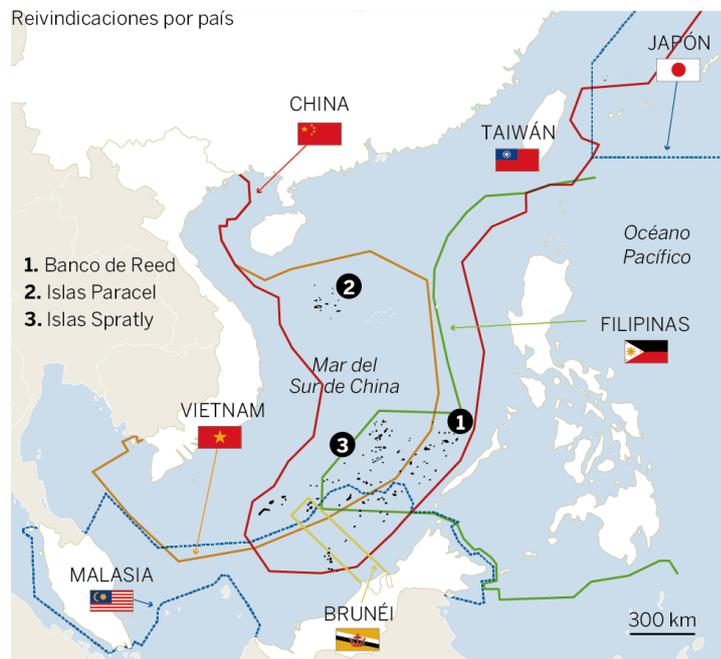
Igualmente, independientemente de sobre quien recae la soberanía de las islas, lo cierto es que todos entienden que se juegan mucho en los citados enclaves, principalmente a nivel geopolítico pues, como decíamos, se encuentran ubicadas en una zona rica en recursos. Por lo que la delimitación de su Zona Económica Exclusiva⁶ (ZEE) resulta clave debido a que implicaría todo un cambio en el tablero regional.

Sin ir más lejos, en el plano geoestratégico, podría ser una buena plataforma para poder auparse por el control del Mar de China Oriental. Y, en el caso chino, facilitaría a la Armada del Ejército Popular de Liberación su salida al Océano Pacífico. Léase a alta mar y, por consiguiente, aumentar la proyección de su poder marítimo. Ello en sintonía y dentro de la estrategia de crear dos líneas de defensa⁷, bautizadas o nombradas por los expertos como “cadenas de islas”, con el fin de alejar de sus costas a la armada estadounidense (Kaplan, 2013). Y es que no debemos obviar que, para Pekín, las Senkaku/Diaoyu son un conflicto más, cuyo control, sumado al dominio del resto de islas en litigio que posee en el Mar de China Meridional (ver figura 4), le daría el dominio del Mar de China en su conjunto y, por ende, de la región de Asia-Pacífico.

⁶ “Una franja marítima de 200 millas marinas sobre la cual los Estados tienen derechos especiales de explotación y de uso de recursos marítimos, eso es, gas, petróleo y pesca” (López i Vidal, 2012). A esto último debemos sumar la *Ley del Mar Territorial* (1992) elaborada por el gobierno chino que le legitima para el uso de la fuerza a la hora de reivindicar sus reclamaciones territoriales y que, obviamente, está pensada para las islas Senkaku/Diaoyu. Ello como consecuencia de la rivalidad histórica que posee con Japón. Sin embargo, dicha ley también se circunscribe al resto de litigios marítimos que posee Pekín a lo largo de todo el Mar de China con sus vecinos del sudeste asiático.

⁷ Dichas líneas son denominadas como: “Primera Cadena de Islas”, desde Japón hasta Borneo; y “Segunda Cadena de Islas”, referentes a Ogasawara, Guam, Saipán y Papúa Nueva Guinea (Kaplan, 2013).

Figura 4-ZEE reivindicadas por los países con disputas territoriales en el Mar de China.



Fuente: Reuters, *The Military Balance 2015* y *The Economist* (imagen extraída del diario *El País*).

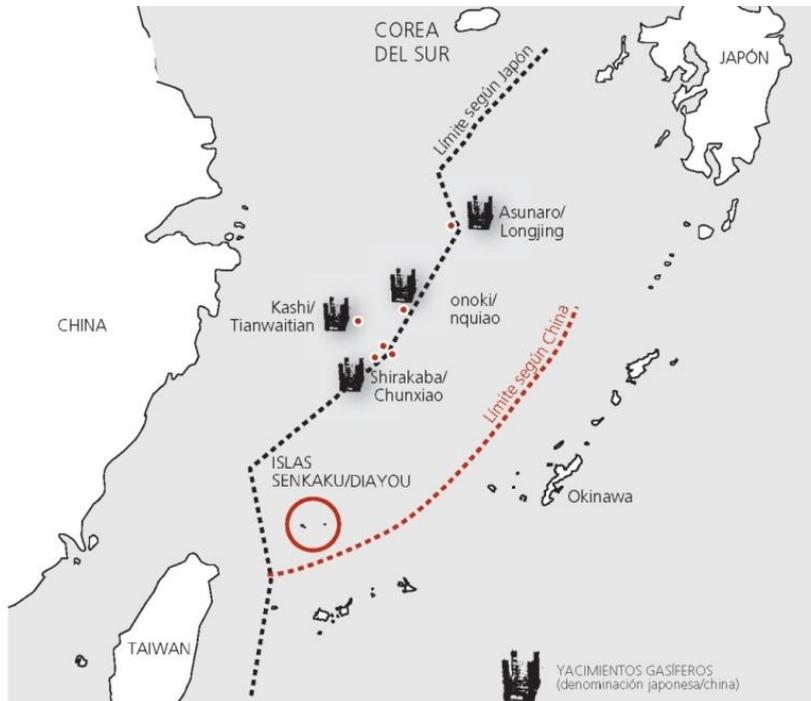
No obstante, a esa pretensión china de dominar su mar circundante se oponen EEUU y Japón, actuales señores de dicho mar. Y a ellos, se suman los países de la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN, en sus siglas en inglés), puesto que, como decíamos, padecen distintas disputas marítimas con Pekín. Básicamente las islas Paracelso con Vietnam; y las Spratly con Filipinas, Brunei, Malasia y de nuevo Vietnam.

Por otro lado, pero íntimamente relacionado con lo anterior, aunque en un aspecto más geoeconómico; para controlar la región es inevitable tener asegurado el abastecimiento y reducir al máximo la dependencia exterior, principalmente del inestable Golfo Pérsico⁸ De ahí que se peleen por la titularidad de dichos enclaves, pues más allá de reforzar el control sobre una importante vía marítima, que las une con sus fuentes de suministro energético (esencialmente a Japón), las propias aguas de las Senkaku/Diaoyu albergan grandes yacimientos de hidrocarburos⁹ (ver figura 5).

⁸ Lucha que también se ha visto reproducida en el norte al buscar contratos con Rusia (Soto, 2006:254).

⁹ Se estima que la ZEE de las islas Senkaku/Diaoyu podría albergar la para nada desdeñable cifra de 95.000 millones de barriles de petróleo (Carrasco, 2007:25).

Fig. 5- Mapa de los yacimientos gasíferos y la frontera marítima de cada país dependiendo de sobre quién recae la soberanía de las Senkaku/Diaoyu.



Fuente: Valencia (2010).

Así, a tenor de lo citado, observamos que hay mucho más en juego que 5'53 km² territoriales. Y que dependiendo de sobre quién recae la titularidad de las islas, puede haber notables cambios a nivel geopolítico, gracias a su ZEE que las agranda sobremanera (200 millas náuticas a la redonda, más el territorio que las separa). Y, especialmente para la defensa y seguridad china al alejar considerablemente de sus costas a Japón y, por consiguiente a EEUU.

Y es que, más allá de si las islas entran dentro de un gran plan estratégico chino para el dominio regional. En el caso que nos ocupa, el de las Senkaku/Diaoyu, no debemos olvidar que EEUU es el garante de la seguridad y defensa japonesa sobre este tema (y en suma de la región¹⁰), conforme al Tratado de Seguridad de 1960¹¹, por el cual también se rigen las islas como han repetido, en saciedad de ocasiones, las grandes

¹⁰ Los países de la ASEAN la reclaman debido a los contenciosos territoriales que sostienen con Pekín, básicamente con las islas Paracel y Spratly, ya que ambos archipiélagos poseen enormes recursos naturales como las Senkaku/Diaoyu (Sajima, 2010). Y es que la presencia de EEUU asegura la estabilidad de la zona, asumiendo un gran coste (Sutter, 2007:4).

¹¹ Este Tratado es una especie de “ley” por la que debe desenvolverse la diplomacia nipona.

instancias de la diplomacia norteamericana. De esta manera, Washington concede a Tokio su paraguas nuclear de cara a poder lidiar de forma más equitativa o equilibrada con Pekín. Algo de vital importancia para la seguridad y diplomacia nipona, ya que a medida que transcurre el tiempo, Japón se encuentra en una posición más endeble respecto a China debido al carácter pacifista de su constitución¹² y, sobre todo, al vertiginoso ascenso del gigante asiático.

De todas formas, lo más preocupante de este asunto, como decíamos, es el discurso en clave nacionalista¹³ que se da a esta coyuntura. Este elemento, ciertamente, podría poner en peligro la seguridad de la zona a causa de las temerarias acciones que provoca¹⁴ (Bueno, 2005:296).

Afortunadamente, la economía es el factor más brillante para aliviar este caldo de cultivo al profundizar en sus relaciones (Delage, 2005:176). Y es que, más allá de los recelos y diferencias que las distancian, lo que está claro es que tanto China como Japón saben que están condenadas a entenderse, puesto que cada vez sus economías se encuentran más interrelacionadas¹⁵, y este contencioso perjudica su profundización y los beneficios que ello implica.

Sin embargo, el recelo persiste, ya que China es una incógnita de cara a sus planes de futuro (si continua con el multilateralismo o no). Y a este recelo e incertidumbre que tiene Japón (también EEUU), se ha sumado las demandas de los nacionalistas nipones que ansían ser un país “normal”. Es decir, un país que pueda ejercer su peso en el mundo a través del uso de la fuerza militar y que, actualmente, su propia constitución prohíbe.

¹² El artículo 9 de la Constitución japonesa de 1947 niega el derecho a la guerra o la beligerancia al Imperio del Sol Naciente.

¹³ “*Bien gestionados, los sentimientos nacionalistas de reafirmación frente a Japón o EEUU podrían ser otro pilar de fortalecimiento estatal*” (Soto, 2005:4). Empleándolo para legitimar y asegurar la gobernanza del Partido Comunista Chino.

¹⁴ Ha habido varios ejemplos de ellos (ver tabla 2), siendo uno de los más notorios el de 2004, cuando un submarino nuclear chino se introdujo en aguas teóricamente japonesas y provocó la alerta a las fuerzas marítimas de Japón. Algo que ocurría por segunda vez desde la Segunda Guerra Mundial (Sajima, 2010:42). No obstante, el último episodio acaecido en septiembre de 2012, en donde el Gobierno japonés se ha visto a comprar estas islas dado el nacionalismo radical del ex-alcalde de Tokio que deseaba comprarla junto a otros nacionalistas para asegurar su “japoneidad”.

¹⁵ La República Popular de China es el máximo socio comercial de Japón y, éste, a su vez, es el mayor inversor en China tras Hong Kong. De este modo, el mercado chino es esencial para Japón y viceversa, ya que el intercambio comercial asciende a 264.000 millones de euros (Ríos, 2013).

Esta pretensión de los nacionalistas japoneses, abanderada por el propio Primer Ministro japonés Shinzo Abe, evidentemente preocupa sobremanera al régimen chino¹⁶. No sólo por las reminiscencias militaristas niponas, sino también porque, al fin y al cabo, ambas chancillerías desean la supremacía regional (Bueno, 2005:295). Y esto pasa por controlar su mar circundante o, cuando menos, que no lo controle el “otro”. Como también asegurar su abastecimiento energético. Algo que con el dominio de las Senkaku/Diaoyu, sin duda sería mucho más fácil.

De esta forma, como consecuencia de las razones geopolíticas expuestas, barnizadas con una fuerte capa nacionalista, la pugna por la soberanía de las Senkaku/Diaoyu, y su respectiva ZEE. Tanto es así, que se ha erigido en todo un problema regional que puede alcanzar cotas insospechadas si no se toman contramedidas para poder encauzar cualquier incidente, en su etapa embrionaria, en torno a las mencionadas islas. Dichas contramedidas o mecanismos para el entendimiento son imprescindibles para la seguridad regional. No en vano, en este contencioso, se ven envueltas las dos grandes potencias asiáticas, más el devoto apoyo de EEUU a su aliado nipón.

2.3. Necesidad de mecanismos de diálogo para atemperar actuales y futuras desavenencias.

En esta línea, y asumiendo que el fin de la Guerra Fría y la consiguiente caída de la Unión Soviética supuso el fin de la semi-alianza que tenían los tres actores principales de la región. Resulta preciso, ante este nuevo contexto, crear una organización de seguridad que contribuya a la cooperación en la zona y, por ende, límite o acabe con la desconfianza que, en última instancia, pueda desembocar en una nueva “guerra fría”. Aunque esta vez entre EEUU y Japón con respecto a China.

Por esta razón, visto el éxito inicial cosechado por las Conversaciones a Seis Bandas¹⁷. Ya en su día Seúl, Tokio y, también, Pekín; solicitaron que este foro se

¹⁶ Y el escudo antimisiles que el Pentágono desea instalar en el archipiélago nipón no ayuda a rebajar los recelos (Ríos, 2010:38), más bien acrecienta las lógicas conflictivas que puede que se traduzcan en una ruptura de relaciones en el mejor de los casos.

¹⁷ También conocido como Diálogo de los Seis, aglutina a los seis principales actores militares del Nordeste asiático: EEUU, China, Rusia, Japón y las dos Coreas. En este sentido, estas conversaciones

convirtiera en la base de una Organización para la Seguridad en el Nordeste Asiático¹⁸ (Cossa, 2006:84-85), homologable a la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE). Algo que no fructificó, pero que puede ser un buen antecedente para poder alcanzar tan necesaria institución. Máxime si tenemos en cuenta que, con Kim Jong-un, Corea del Norte está implementando de nuevo su programa nuclear y lo que ello puede acarrear para la estabilidad regional.

En este sentido, no debemos olvidar que la OSCE tuvo como origen o punto de partida la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa (CSCE), acaecida en 1975 en Helsinki para rebajar la tensión durante la Guerra Fría (entre EEUU y la URSS, más sus respectivos aliados); y que su actual heredera sirve entre otras cosas de interlocución entre la Federación de Rusia y los Estados que conforman la Unión Europea. Así, haciendo este paralelismo, las Conversaciones a Seis Bandas, podrían ser el germen de una futura institución de seguridad, aprovechando nuevamente el escenario que brinda la crisis de Corea del Norte.

En esta línea, cabe decir que dos miembros del grupo (Rusia y China) han creado y forman parte ya de la Organización de Cooperación de Shanghái (SCO¹⁹, en sus siglas en inglés), que nació para solventar los problemas fronterizos de los países de Asia Central (Haro, 2005:206), y que ahora se centra contra el terrorismo. Sin embargo, dicha organización más bien agranda el recelo de EEUU y Japón. Fenómeno que, a nuestro entender, agudiza la necesidad de una organización que aglutine a esta o,

tenían como objetivo forzar a Corea del Norte a renunciar al desarrollo de su programa nuclear y regresar al Tratado de No Proliferación Nuclear (TNP) del cual se había retirado en 2003. Finalmente, en la tercera fase de la quinta ronda de las conversaciones, se llegó a un acuerdo por el que Corea del Norte renunciaba a su programa nuclear a cambio de recibir combustible. Sin embargo, en 2009 Pyongyang, al ser condenada por Naciones Unidas por haber lanzado varios misiles, decidió salirse de las conversaciones y reanudar su programa de enriquecimiento nuclear alegando que era para aumentar su seguridad.

¹⁸ Por otro lado, se habla de la creación de una Comunidad de Asia Oriental similar a la Unión Europea (UE), para asegurar la seguridad de la zona (como en el caso de Indonesia en la ASEAN). Pero para ello es necesario que mejoren las relaciones entre China y Japón (Wanandi, 2006:268), además de conocer la postura de EEUU al respecto, pues posiblemente no desee otra UE. Lo cierto es que: *“Washington ha visto siempre en las organizaciones multilaterales del Pacífico Asiático instrumentos útiles para promover una mayor cooperación política y económica y mejorar la seguridad regional. No obstante”(…) “ninguna administración norteamericana” (…)* *“permitirá que estas instituciones sean vistas como un sustituto de los acuerdos o de las iniciativas bilaterales de EE.UU.”* (Cossa, 2006:90).

¹⁹ *Shanghai Cooperation Organization's* formada por China, Rusia, India, Kirguistán, Kazajstán, Pakistán, Tayikistán y Uzbekistán. Teniendo como observadores a Afganistán, Bielorrusia, Mongolia e Irán. Aunque *“l'Organització no està dirigida contra cap país o bloc, el cert és que la mateixa existència de l'OCS serveix d'escut per a la penetració en una regió tant important pel que a influències externes i estratègicament competidores”*. Se trata de una pieza clave en la seguridad regional y ha supuesto un retroceso de la influencia de EEUU en la región tras su aumento después del 11-S (Ríos, 2010:42-43).

cuando menos, colabore con ella. Siempre con la idea de que Pekín y Tokio tengan su propio escenario de interlocución conjuntamente con las otras potencias de la región.

Pero para tal fin, el establecimiento de una organización de cooperación y seguridad regional en Asia-Pacífico, debemos preguntarnos si es posible el entendimiento, entre ambos colosos asiáticos. Y para responder esta cuestión es imprescindible conocer la nueva política exterior de Japón y China. Respecto a Japón, esta parece que va en la línea marcada por los *multilateralistas*²⁰ que implica el mantenimiento de su “relación especial” con EEUU, pero con la idea de colaborar estrechamente con sus vecinos. Y en cuanto a China, parece que desea un mundo en donde las decisiones sean fruto del consenso como afirman Zheng Bijiang y Hu Jintao (Kissinger, 2012:513). Por lo que, teniendo en cuenta tales premisas, a priori es posible la cooperación²¹. Algo que entendemos ejemplificado en los sucesos del 11 de marzo de 2011 en Japón, donde los dirigentes chinos colaboraron estrechamente con sus homólogos nipones para afrontar esos fatídicos momentos provocados por el tsunami. Y, en especial, por las consecuencias del desastre de la central nuclear de Fukushima, con la aportación de grandes cantidades de combustible.

No obstante, y quizás por el nacionalismo que las envuelven, ambos trabajan para fomentar los recelos que las distancian, acrecentados por EEUU, a través del fortalecimiento armado (Abad, 2011); política que han de cambiar si no quieren caer en el denominado “dilema de seguridad” (también conocido como “modelo espiral”), acuñado por el autor alemán John H. Herz en su obra *“Political Realism and Political Idealism”* (1950). Es decir, en consonancia a dicho concepto, *“los intentos de autoprotección de los estados para cuidar de sus necesidades de seguridad tienden, a dar lugar, independientemente de su intención, a la creciente inseguridad para los demás, ya que cada uno interpreta sus propias medidas como defensivas y las medidas de los demás como una amenaza potencial”* (Herz, 1950).

²⁰ Debemos señalar que la política exterior japonesa está sometida entre cuatro corrientes o grupos que la conciben de una manera peculiar: 1. Los *independentistas* que desean la eliminación de la presencia estadounidense en Japón y la abolición del art. 9 e incluso de toda la constitución que permita el uso bélico nipón; 2. Los *pacifistas* que también quieren la retirada de tropas foráneas del país, pero que desean mantener la actual constitución; 3. Los *centristas* que defienden el statu quo, es decir la alianza con EEUU; 4. Los *multilateralistas* que pretenden mantener la relación estrecha con EEUU, además de incrementar las relaciones con sus vecinos asiáticos para poder revisar el artículo 9 sin los recelos de estos y, por consiguiente, hacer de Japón un “actor responsable” en la seguridad de la zona (López i Vidal, 2010:64-68).

²¹ Aunque la Casa Blanca, como garante de la seguridad regional y muy receloso de las organizaciones multilaterales, no le interesa tal organización regional.

De esta forma, de acuerdo a la mencionada teoría, los países de la región están incrementando su presupuesto militar dado el temor que le suscita el otro, habiendo una carrera armamentística precisamente a causa de este “dilema de seguridad” de no saber qué quiere hacer el otro como consecuencia de una falta de comunicación. Por lo que, obviamente, el no tener instituciones de seguridad colectiva es todo un problema debido al escenario que se puede fraguar a causa de los distintos contenciosos que alberga la región.

En este sentido, como apuntaba Joseph Nye en su obra *La paradoja del poder norteamericano* (2003), cabe advertir que:

“El auge de China trae a la mente la advertencia de Tucídides de que la creencia en la inevitabilidad del conflicto puede convertirse en una de las principales causas. Cada bando, creyendo que va a acabar en guerra con el otro, hace preparativos militares razonables, que entonces interpreta el bando contrario como la confirmación de sus peores temores” (Nye, 2003).

En definitiva, los recelos que se brindan China y Japón, sumado al conflicto que nos atañe en el Mar de China Oriental, pueden traducirse en una espiral de tensión hasta fatales consecuencias. Por todo ello, como decíamos, disponer de una institución de seguridad que permita negociar las actuales y futuras controversias rebajaría, en suma, las tensiones que las separan.

3. Conclusión.

En definitiva, las Senkaku/Diaoyu obstaculizan la seguridad, ya que dificultan la interrelación política y económica entre las dos potencias regionales, como se vio reflejado en las protestas contra los productos nipones en China²². Ello fruto del ascenso del nacionalismo en ambos países y lo que este conlleva. No sólo por la presión que es capaz de ejercer sobre los gobiernos, sino sobre todo porque a veces se escapa del control gubernamental, realizando acciones que comprometen la posición de un país ante su opinión pública y a la del país vecino.

²² En 2012 se produjo una gran ola de protestas en China, contra la embajada y empresas niponas asentadas en el gigante asiático, a causa de la nacionalización de tres islas de las Senkaku/Diaoyu por parte del ejecutivo japonés. Este las había comprado a un propietario privado por un montante que ascendía a 20'5 millones de dólares. Cabe decir que las autoridades chinas se congraciaron con estas protestas.

Lo cierto es que ambos Estados piensan que se juegan mucho en dicho contencioso, especialmente en cuanto a prestigio y dignidad, a pesar de que ganarían mucho más dentro de un clima de confianza y cooperación. Sobre todo, sabiendo que no se solucionará esta, y otras problemáticas²³, sin el pertinente consenso entre las dos partes (Ríos, 2002).

Por todo ello, la imperiosa necesidad de crear organizaciones regionales que incentiven e implementen la comunicación entre Tokio y Pekín en aras de limar asperezas y, ante todo, evitar suspicacias y recelos que agranden la problemática que nos ocupa. No en vano, se corre el riesgo de que dichas islas puedan convertirse, en un momento dado, en todo un *casus belli* como consecuencia de los resentimientos y recelos que ya de por sí se brindan ambas potencias y que, lamentablemente, dicho conflicto avivan.

4. BIBLIOGRAFÍA:

- ABAD, Gracia** (2011). “Las nuevas líneas fundamentales del Programa de Defensa Nacional de Japón y las relaciones sino-japonesas”. Ed. Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos.
- ARTEAGA, Félix** (2008). “El rol de Japón en la seguridad de Asia Oriental”. En *Anuario Asia-Pacífico*, pp. 153-162.
- BUENO, Rafael** (2005). “China y los focos de tensión regional”. En *Política exterior de China: la diplomacia de una potencia emergente*, Biblioteca de China contemporánea nº13. Barcelona: ed. Balletera.
- BUSQUETS, Anna** (coord.) (2009). *Claus per a entendre la Xina del segle XXI*. Barcelona: Editorial UOC, pp. 147-200.
- CARRASCO, Roberto** (2007). “Geopolítica y Geconomía en el Mar de China”. En *DERI Working Papers* (Doctorado de Economía y Relaciones Internacionales), enero de 2007.
- COSSA, Ralph A.** (2006). “La política de Washington en Asia es mejor de lo que suena pero, ¿puede mantenerse?”. En *Anuario Asia-Pacífico*, febrero 2006, pp. 81-90.

²³ Otras problemáticas que socavan la relación bilateral son: el “*problema de la Historia*” (*Rekishinomondai*, 歴史の問題), que consiste en la “suavización” del papel de Japón durante la Segunda Guerra Mundial y que se puede interpretar como un revisionismo de la Historia (Hagström, 2009:229); y, por otro lado, las visitas a Yasukuni por parte de los Primeros Ministros japoneses, ya que se trata de un santuario sintoísta donde se rinde plegaria a todos los soldados caídos en combate por el Imperio japonés, entre ellos a catorce criminales de “Clase A” durante la Segunda Guerra sinojaponesa (Lalinde, 2018).

- DELAGE, Fernando** (2005). “China y Japón: hacia un nuevo equilibrio”. En *Política exterior de China: la diplomacia de una potencia emergente*, Biblioteca de China contemporánea nº13. Barcelona: ed. Balletera.
- DRIFTE, Reinhard** (2013). “The Senkaku/Diaoyu islands territorial dispute between Japan and China: Between the materialization of the ‘China Threat’ and Japan ‘reversing the outcome of World War II?’”. Revista *UNISCI Discusión Papers*, nº32, (Mayo de 2013).
- GARCÍA SEGURA, Caterina; PAREJA ALCARAZ, Pablo** (2010). “Relacions internacionals a l’Àsia oriental entre el 1945 i el 1989”. En Lluç López i Vidal (coord.), *Política internacional a l’Àsia oriental*. Barcelona: Editorial FUOC, pp.1-68.
- HAGSTRÖM, Linus** (2009). “Sino-Japanese relations: The ice that won’t melt”. En *International Journal*. (winter 2008-09) p. 223-240.
- HARO NAVEJAS, Francisco J.** (2005). “Política exterior china en Asia Central: construcción del institucionalismo regional”. En *Política exterior de China: la diplomacia de una potencia emergente*, Biblioteca de China contemporánea nº13. Barcelona: ed. Balletera.
- HERZ, John H.** (1951). *Political Realism and Political Idealism: A Study in Theories and Realities*. Chicago: University of Chicago Press.
- KAPLAN, Robert D.** (2013). *La venganza de la geografía: Cómo los mapas condicionan el destino de las naciones*. Barcelona: ed. RBA Libros S.A.
- KISSINGER, Henry** (2012). *China*. Barcelona: ed. Debate.
- LALINDE, Luis M.** (2015). *El conflicto de Japón y China por las islas Senkaku 尖閣 /Diaoyu 釣魚: Implicaciones en la política exterior y de seguridad japonesa* (TFM). Barcelona: Editorial UOC.
- LALINDE, Luis M.** (2017). “Las relaciones entre Estados Unidos y China: ¿Necesidad de un Cuarto Comunicado Conjunto?”. En Rev. *Jiexi Zhongguo: Análisis y pensamiento latinoamericano sobre China*, Nº 25..
- LALINDE, Luis M.** (2018). “Historia de las relaciones entre Japón y China acerca del conflicto de las islas Senkaku/Diaoyu”. En *Actas de las VII Jornadas de Investigación de la Facultad de Filosofía y Letras* (en proceso de publicación).
- LÓPEZ I VIDAL, Lluç** (2010). *La política exterior y de seguridad japonesa*. Barcelona: Editorial UOC.
- LÓPEZ I VIDAL, Lluç** (2012). “Islas Senkaku: ricas en recursos energéticos y resentimientos patrióticos”. [en línea]. *El País digital*, 22 de septiembre de 2012. <http://internacional.elpais.com/internacional/2012/09/22/actualidad/134826895_6_040390.html> [Consulta: 1 de febrero de 2018].
- NYE, Joseph** (2003). *La paradoja del poder norteamericano*. Madrid: ed. Santillana Ediciones Generales S.A.
- RÍOS, Xulio** (2002). “La política exterior china”. En *El nuevo orden internacional en Asia-Pacífico*. Barcelona: ed. Balletera.
- RÍOS Xulio** (2013). “El conflicto China-Japón”. En *Anuario CEIPAZ*, No. 6, 2013-2014, pp. 113-128.

URL: <<http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4273395>> [Consulta en línea 31 de enero de 2018].

- RÍOS, Xulio** (2010). “Anàlisi de la política exterior de la República Popular de la Xina”. En Lluc López i Vidal (coord.), *Política internacional a l'Àsia oriental*. Barcelona: Editorial FUOC.
- RÍOS, Xulio** (2016). *China moderna*. Barcelona: Tibidabo Ediciones S.A.
- SAJIMA, Naoko** (2010). “El fin de la guerra fría y el efecto del 11-S en la seguridad del Nordeste Asiático”. En Lluc López i Vidal (coord.), *Política internacional a l'Àsia oriental*. Barcelona: Editorial FUOC.
- SOTO, Augusto** (2005). “El “insuperable” desencuentro entre China y Japón”. En *Real Instituto Elcano (ARI)*, No. 65. 18/05/2005.
- SOTO, Augusto** (2006). “Conflictos territoriales en Asia-Pacífico. Entre la defensa y la integración”. En *Anuario Asia-Pacífico*, pp. 251-260.
- SUGANUMA, Unryu** (1996). *Historical justification of sovereign right over: territorial space of the Diaoyu/Senkaku islands: Irredentism and Sino-Japanese Relations?*. Nueva York: Syracuse University.
- SUTTER, Robert G.** (2007). “El auge de China y la continuidad de la hegemonía de EEUU en Asia”. En *Real Instituto Elcano. ARI* No. 89. 19/09/2007.
- VALENCIA, Mark J.** (2010). “La sombra de la rivalidad China-EEUU se cierne sobre los conflictos marítimos”. En *Anuario Asia-Pacífico*, pp. 77-83.
- VIDAL, Macarena; FERRER, Isabel** (2016). “La Haya deja a China sin base legal para su expansionismo marítimo” [en línea]. *El País digital*, 13 de julio de 2016. <https://elpais.com/internacional/2016/07/11/actualidad/1468258154_789338.html> [Consulta: 11 de febrero de 2018].
- WANANDI, Jusuf** (2006). “El Este Asiático y la lucha contra el terrorismo global”. En *Anuario Asia-Pacífico*, febrero 2006, pp. 261-269.
- ZHANG, Tuosheng** (2015). “Building Trust Between China and Japan: Lessons Learned from Bilateral Interactions in the East China Sea”. En *SIPRI Policy Brief*, February 2015.

✓ **Páginas web:**

❖ **Ministerio de Asuntos Exteriores de Japón:**

<<http://www.mofa.go.jp/>> [Consulta: 3 de febrero de 2018].

❖ **Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Popular de China:**

<<http://www.fmprc.gov.cn/esp/>> [Consulta: 26 de enero de 2018].